



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 042

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

**“ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS DE ESPECIES FORESTALES DE RÁPIDO CRECIMIENTO DE
PROCEDENCIA Y CALIDAD GENÉTICA CONOCIDA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y SILVÍCOLAS CON FINES
COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;

en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 22 de mayo del 2026, cuyo objeto contractual es la **“ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS DE ESPECIES FORESTALES DE RÁPIDO CRECIMIENTO DE PROCEDENCIA Y CALIDAD GENÉTICA CONOCIDA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y SILVÍCOLAS CON FINES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, elaborado con firmas de responsabilidades por el Analista de la Gestión de Fomento Productivo, revisado por el coordinador de la Gestión de Fomento Productivo y autorizado por el Director de la Gestión de Fomento Productivo

Justificación

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la institución, consta el proceso para la "Adquisición de plántulas de especies forestales de rápido crecimiento, de procedencia y calidad genética conocida, para el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales y silvícolas con fines comerciales en la provincia de Esmeraldas", planificado inicialmente bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por un valor de \$20.000,00 y proyectado para ejecutarse en el primer cuatrimestre del año.

Sin embargo, tras una evaluación técnica y la culminación del Estudio de Mercado, se sustenta la presente Reforma al PAC 2026 basándose en las siguientes modificaciones:

* Cambio de Procedimiento (de Subasta Inversa a Licitación de Bienes): El objetivo del proyecto exige la supervivencia y adaptabilidad de las especies forestales en el sitio de siembra definitivo. Esto requiere una evaluación integral de la calidad, procedencia y viabilidad genética de las plántulas. Al tratarse de bienes con características técnicas específicas y no netamente estandarizadas, el procedimiento de Licitación de bienes permite incorporar parámetros de calificación más allá del menor precio, garantizando el éxito de las plantaciones.



* Actualización del Presupuesto Referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para ejecutar esta adquisición asciende a \$19.905,00. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$20.000,00

* Modificación del Período de Ejecución: Debido a los ajustes técnicos, la fase preparatoria y los tiempos administrativos propios del proceso de licitación, se requiere trasladar el período de ejecución de la contratación al segundo cuatrimestre de 2026.

Por lo tanto, es pertinente la actualización del presente proceso y se justifica la REFORMA al PAC 2026, para garantizar la eficiencia y calidad sobre la "Adquisición de plántulas de especies forestales de rápido crecimiento, de procedencia y calidad genética conocida, para el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales y silvícolas con fines comerciales en la provincia de Esmeraldas"

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.0851-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 26 de mayo del 2026, con hoja de ruta #1737, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.498-GADPE-AV-GFODEPRO-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 042** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
3	73.08 .14	015100 2170	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisici ón de plántulas de especies forestales de rápido crecimien to, de procede ncia y	1.00	Unida d	20,000. 0000	20,00 0.00	C1



calidad genética conocida, para el establecimiento de plantaciones forestales, agroforestales y silvícolas con fines comerciales en la provincia de Esmeraldas.

Se redefine el siguiente proceso por disminución del presupuesto referencial, por el cambio de periodo de ejecución y por el cambio del tipo de procedimiento.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Med ida	Cos to U.	V. Total	Perí odo
3	73.08 .14	015100 2170	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normali zado	NO	Licitación	Adquisici ón de plántulas de especies forestales de rápido crecimien to, de proceden cia y calidad genética conocida , para el estableci miento de plantacio nes forestales, agroforest ales y silvícolas con fines comercial es en la provincia de Esmerald as.	1.00	Unida d	1990 5.00	1990 5.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 042.**



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 042** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 02 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	